

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 1 de 5

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO	05000882022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN VERIFICACIÓN Y MEJORA DEL ESQUEMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE APORTES SUSCRITOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES.
CONTRATISTA	UBALDO CESAR ACUÑA MATURANA
SUPERVISOR	SANDRA PATRICIA GUERRERO MONTOYA
VALOR INICIAL	\$ 32.375.000
PLAZO INICIAL	El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 28 de septiembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/01/2022
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	12/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28/09/2022
CDP	21522
RP	54122
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS</u>	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>	
TIPO DE MODIFICACION	Adición, Prórroga y Modificación
VALOR ADICIONAR	ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$11.375.000), con lo cual el contrato quedará por un valor total de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$43.750.000).
CDP	21522

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 2 de 5

FORMA DE PAGO	Se agrega a la forma de pago el siguiente Parágrafo: PARAGRAFO SEGUNDO: Para el periodo de pago correspondiente al mes de diciembre se realizará de la siguiente forma: un primer pago por el periodo comprendido entre el primero (1) y el veinte (20) de diciembre y un segundo pago por el periodo comprendido entre el veintiuno (21) y el treinta (30) de diciembre. En caso de que la sede nacional a través de la “Guía de cierre financiero” u otro medio determine una forma de pago diferente, será esta la que se tenga en cuenta para dicho desembolso, debiendo ser comunicada oportunamente por el respectivo supervisor del contrato al contratista.
PRÓRROGA	Se prorroga el plazo inicial del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

<u>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN</u>
<p>En calidad de supervisora del presente contrato de prestación de servicios profesional y dando cumplimiento a lo requerido por el literal h el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación vigente del ICBF, me permito solicitar adición y prórroga al contrato de Prestación de Servicios de la referencia, de acuerdo a las siguientes consideraciones que se plantean:</p> <p>Entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y la Profesional UBALDO CESAR ACUÑA MATURANA, se suscribió contrato de prestación de servicios al cual le correspondió el No.05000882022, cuyo objeto es el descrito en la parte inicial del presente documento; contrato que se celebró en consideración a que en la planta de personal del ICBF no existe personal suficiente para atender la ejecución de las actividades plasmadas en las obligaciones contractuales del mismo, actividades que son necesarias para el logro de las metas y objetivos institucionales.</p> <p>Que el ICBF a través de la Dirección de Familias y Comunidades realiza acciones encaminadas al cumplimiento del objeto institucional de “<i>Propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia</i>” (Ley 7ª. de 1979), en el marco del Proyecto de Inversión “<i>Fortalecimiento de las familias como agentes de transformación y desarrollo social a nivel nacional</i>”.</p> <p>En consecuencia, la Dirección de Familias y Comunidades diseña y ejecuta programas de acompañamiento familiar psicosocial y comunitario para impulsar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, y reducir y mitigar los efectos de la violencia, el abuso o la negligencia en su contra. Así mismo, brinda orientaciones técnicas para que los servicios que ofrece el ICBF y otras entidades públicas fortalezcan el trabajo con las familias y las reconozcan como sujetos colectivos que gozan de especial protección del estado, por lo que se encuentran en el centro de la política social moderna.</p> <p>A continuación, se exponen las modalidades de atención de familias y comunidades que el ICBF ejecuta en las Direcciones regionales:</p> <p>1. MODALIDAD MI FAMILIA: A través de la cual el ICBF busca el fortalecimiento de capacidades en las familias y</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 3 de 5

comunidades, mediante acompañamiento psicosocial, para promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Mi Familia parte de la comprensión de las familias como agente activo de su propio desarrollo, a través del que se motiva el reconocimiento de sus recursos y las invita a practicar formas de relacionamiento democráticas, basadas en el respeto y libres de violencia, que les permitan cumplir su función de protección y promoción del desarrollo de los NNAJ.

Mi Familia, se desarrolla mediante un currículo definido que contempla un ciclo básico y un ciclo de profundización, permitiendo que el acompañamiento psicosocial propuesto sea modular, es decir, se adapta a las realidades e integrantes de las familias. Las temáticas abordadas permiten dinamizar procesos familiares en torno al cuidado mutuo, a la regulación emocional y vinculación, comunicación, crianza positiva, participación y relaciones democráticas, entre otros. Los resultados esperados de la modalidad son: aumentar tasa de reintegro exitoso a las familias de los NNAJ en Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos, reducir tasa reincidencia al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, prevenir que NNAJ sean separados de sus familias, y reducir riesgo de vulneración de derechos de NNAJ.

Esta modalidad durante las vigencias 2021-2022 dobló las metas de atención tanto en ejecución presupuestal como en metas sociales, así pasó a atender a nivel nacional a 119.444 familias mediante la suscripción de 53 contratos de aporte por valor de \$237.417.000.000.

En la vigencia 2022 en la Dirección Regional Antioquia se ejecutaron tres (3) contratos de aporte, para atender a 11.200 familias con un presupuesto de inversión de \$22.603.923.216. Y pese a que el ciclo operativo de la modalidad y la ejecución de los contratos de aporte finalizó entre los meses de agosto y septiembre de 2022 existen unas actividades pendientes de realizar en las Direcciones regionales relativas a la fase de liquidación de los contratos de aporte y al alistamiento de la modalidad para su ejecución en la vigencia 2023.

2. **MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR TEB:** A través de la cual el ICBF busca fortalecer las capacidades de las familias y comunidades étnicas, mediante el uso de metodologías participativas, para la promoción del desarrollo integral de sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta su construcción y comprensión del mundo.

A través de esta modalidad se financian propuestas construidas por las comunidades y grupos étnicos, bajo tres (3) componentes: i). Fortalecimiento familiar, en este componente se proponen reflexiones comunitarias y familiares sobre las comprensiones propias alrededor de las familias y la niñez de grupos étnicos y las prácticas, ritos y tradiciones que generan bienestar y armonía en las familias étnicas, y la transformación de aquellas que las ponen en riesgo; ii). Fortalecimiento comunitario, donde se promueven iniciativas en torno al fortalecimiento cultural, socio organizativo o de educación alimentaria y nutricional; estrategias de formación que permitan convocar a las familias de la comunidad beneficiaria para fortalecer las capacidades de líderes y lideresas para promover la gestión y el desarrollo autónomo de apuestas para la protección de las familias y la niñez de los grupos étnicos; y iii). Convergencia de oferta para la inclusión social y productiva, que promueve la conformación de redes de apoyo comunitario mediante la gestión de bienes y servicios que facilitan el ejercicio de complementariedad de la oferta.

Durante la vigencia 2022 en la Dirección Regional Antioquia se suscribieron tres (3) contratos de aporte, para atender a 975 familias con un presupuesto de inversión de \$1.170.000.000, evidenciándose así un aumento importante de la atención en la modalidad TEB en esta vigencia respecto de la vigencia pasada. La finalización de esos contratos de aporte será en diciembre de 2022 generando la necesidad de contar con profesionales que apoyen las cargas operativas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 4 de 5

derivadas del número de proyectos en ejecución, del seguimiento a los recursos invertidos, a los beneficiarios atendidos y del acompañamiento a los operadores que la ejecutan.

Por consiguiente, la Dirección Regional Antioquia para la vigencia 2022 se encuentra ejecutando la oferta programática de Familias y Comunidades a través de 2 modalidades de atención: **Mi familia y TEB**, mediante seis (6) contratos de aporte suscritos, y con una meta de atención social de 12.175 familias.

Adicionalmente, y de conformidad el artículo 16 de la Resolución No. 2859 de 2013 inciso 4, son funciones del Grupo de Asistencia Técnica en relación con Familias y Comunidades de conformidad con las instrucciones y lineamientos impartidos por la Dirección de Familias y Comunidades, entre otras, las siguientes:

1. Liderar en la Regional y los Centros Zonales, la implementación de las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos relativos a la familia y comunidades.
2. Coordinar y brindar asistencia técnica a las dependencias de la Regional y los Centros Zonales, en la elaboración de estudios y análisis para determinar las problemáticas de la familia y comunidades en el Departamento.
3. Brindar asistencia técnica a los Centros Zonales y Entidades Departamentales de los lineamientos técnicos, estándares de calidad y rutas de atención, para los programas de familia y comunidades.
4. Desarrollar en el Departamento y asesorar a los Centros Zonales para la ejecución de las campañas formativas, culturales y educativas para la promoción y prevención en temáticas de dinámica familiar que apoyen la prevención de las diferentes violencias que se dan a su interior.
7. Apoyar los procesos de contratación y operación de los programas de familia y comunidades en los casos que se requiera.
8. Gestionar a nivel regional y zonal, la programación de metas sociales y asignación de los recursos financieros para la operación de los programas de familia y comunidad y hacer monitoreo a la ejecución de estos.
9. Coordinar y asesorar a los Centros Zonales para la implementación, ejecución y seguimiento del sistema de focalización de los programas de familia y comunidad.
10. Coordinar y monitorear con los Centros Zonales, el desarrollo del modelo operativo para la recolección de la información de cada uno de los usuarios atendidos en los programas de familia y comunidad.

Es así como en el cumplimiento de estas funciones del Grupo de Asistencia Técnica en relación con Familias y Comunidades, la Dirección Regional Antioquia del ICBF requiere seguir contando con los servicios de un (1) profesional idóneo que coadyuve al interior de la Dirección y adelante actividades de apoyo a los supervisores y revisores financieros en la orientación, seguimiento y control de la ejecución de los contratos de aporte de las modalidades. Así como actividades de capacitaciones, visitas y el desarrollo de actividades de seguimiento estipuladas por el supervisor, aplicando los documentos, instrumentos y formatos. Continuar con la elaboración periódica de informes de las actividades de supervisión, apoyar la generación de acciones de mejora, alertas y/o solicitudes de requerimientos que puedan dar origen a acciones de tipo contractual para el cumplimiento de metas sociales y financieras. Adelantar actividades de apoyo al seguimiento y cierre de los compromisos identificados en las visitas de supervisión, así como PQRS y procesos sancionatorios, documentos surtidos en el desarrollo del contrato. Igualmente, apoyar al equipo financiero regional en la elaboración de la liquidación del contrato en los términos establecidos en la normativa vigente y el Manual de Contratación del ICBF, estas actividades se encuentran proyectadas para el cumplimiento de la misión institucional, por lo tanto, se requiere adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios.

Que como la Dirección Regional Antioquia del ICBF debe dar cumplimiento a la ejecución de las modalidades de familias y comunidades, y para ello actualmente cuenta con un grupo de un (1) servidor público, discriminados en: un (1) profesional especializado asignado y vinculado de planta del ICBF, no obstante, este personal vinculado a la planta resulta insuficiente para desarrollar todas las funciones asignadas a esta Dirección.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 5 de 5

En consecuencia, en el Grupo de Asistencia Técnica, se hace necesaria la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios del Enlace de Supervisión Regional Antioquia de la Dirección de Familias y Comunidades, funciones que no se alcanzan a suplir con los servidores públicos adscritos al grupo de asistencia técnica.

Por razones de índole presupuestal el contrato no pudo celebrarse inicialmente hasta el fin de la presente vigencia, sin embargo, atendiendo las necesidades del Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición y teniendo en cuenta que a la fecha el ICBF dispone de recursos que posibilitan la adición y prórroga del plazo de ejecución del contrato, se solicita adicionar el valor y prorrogar el plazo del mismo, así:

VIGENCIA	CDP	RECURSO	RUBRO	VALOR A ADICIONAR	PLAZO FINAL
2022	21522	27	C-4102-1500-16-0-4102041-02-991	\$11.375.000	31/12/2022

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato pueden presentarse situaciones que afectan la ejecución del mismo, para lo cual el supervisor del contrato podrá solicitar su modificación para garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en este caso los artículos 26 y 27 de la ley 80 de 1.993, los cuales rezan: Artículo 26 Numeral 1. “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos e la entidad y del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”. Artículo 27 “En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar según el caso. Si dicha equivalencia o igualdad se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptaran en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento”. En consecuencia, se hace necesario modificar el contrato de la referencia.

ANEXOS	-CDP -PACCO -Flujo de pagos
---------------	-----------------------------------

FIRMA LA SOLICITUD



SANDRA PATRICIA GUERERO MONTOYA
SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO

Proyectó: Ubaldo Cesar Acuña Maturana



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!